



ACCIONES QUE
UNEN
H. Ayuntamiento 2018-2021

DIFUSIÓN DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Por este conducto y en apego a lo perpetuado en los Art. 1, 34, 49 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver., a través de esta Dirección tiene a bien extender la presente **INVITACIÓN** para participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de la obra pública bajo la modalidad de precios unitarios que a continuación se describe:

- 1) Obra No. **2020300680008.**
- 2) Descripción: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFÁLTO EN FORTÍN, LOCALIDAD DE MONTE BLANCO, EN AVENIDA ALVARO OBREGÓN ENTRE CALLES REFORMA E IGNACIO DE LA LLAVE.**
- 3) Alcances: **700.80 M2.**
- 4) Asignación de Recursos: **FISM-DF.**
- 5) Calendario de Eventos:

EVENTO:	FECHA Y HORA:	LUGAR DE REUNION:
Visita a la Obra:	24 DE JULIO 2020 A LAS 10:00 HORAS.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Junta de Aclaraciones:	24 DE JULIO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS.	
Acto de Apertura de Propuestas:	18 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS.	Salón de Cabildo (Palacio Municipal)
Notificación del fallo:	19 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Firma de contrato:	20 DE AGOSTO 2020 A LAS 10:00 HORAS.	
Periodo de los trabajos:	Del 20 DE AGOSTO 2020 A 27 DE NOVIEMBRE 2020.	

PROCEDIMIENTOS GENERALES

Los concursantes que acepten participar deberán acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para recibir las Bases de Licitación en medio electrónico, deberán entregar sus ofertas, en idioma español y en moneda nacional en la fecha indicada.

La adjudicación del contrato se hará al proponente que, entre los invitados, presente la mejor propuesta y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.